



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 22 de julio de 2020

Oficio N° 030 - 2020-OGAT/INS

Señor
ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
Gobernador Regional de Moquegua
Av. Circunvalación 1-B s/n, Sector El Gramadal
MOQUEGUA.-

Asunto : Se solicita información de estado situacional y avance de la implementación del Laboratorio de Biología Molecular del Laboratorio de Referencia Regional de Moquegua

Referencia : Informe N° 018-2020-OEGC-OGAT/INS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, que se adjunta, relacionado a la asistencia técnica que viene brindando el Instituto Nacional de Salud en cuanto a la implementación del Laboratorio de Biología Molecular en el Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Moquegua, la misma que se dio inicio con la visita técnica realizada el 15 de abril del 2020, se hace de su conocimiento que personal técnico de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad viene realizando el seguimiento del avance referido a la implementación del Laboratorio indicado.

Sin embargo, habiendo transcurrido aproximadamente 3 meses desde que se diera inicio a la asistencia técnica, y no habiéndose cumplido con los plazos estimados inicialmente, se requiere tenga a bien remitir la información respecto a lo siguiente:

- Estado actual de la IOARR con CUI N° 2486281.
- Fecha de inicio de la ejecución física del IOARR con CUI N° 2486281.
- Fecha proyectada de finalización de implementación e inicio de operación del Laboratorio de Biología Molecular.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Jorge Augusto Ayo Wong
Jorge Augusto Ayo Wong
Director General
Oficina General de Asesoría Técnica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



M.CESPEDES Z.

Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Central: 748-1100
Teléfono: 748-0000
Fax: 7481144
e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web: www.ins.gob.pe

Centro Nacional
de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Central: 748-0000
Teléfono: 748-1111
e-mail: cnsp@ins.gob.pe

Centro Nacional de
Alimentación y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Central: 748-0000
Teléfono: 748-1111
e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional
de Control de Calidad
Av. Defensores del Morro
N° 2268 (ex Huaylas)
Chorrillos - Lima 9
Central: 748-0000
Teléfono: 748-1111
e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional
de Productos Biológicos
Av. Defensores del Morro
N° 2268 (ex Huaylas)
Chorrillos - Lima 9
Central: 748-0000
Teléfono: 748-1111
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional
de Salud Intercultural
Av. Defensores del Morro
N° 2268 (ex Huaylas)
Chorrillos - Lima 9
Central: 748-0000
Teléfono: 748-1111
e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud
Ocupacional y Protección del
Ambiente para la Salud
Las Amapotas N° 350
Lince - Lima 14
Central: 748-0000
Teléfono: 748-1111
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General
de Administración
Av. Defensores del Morro
N° 2268 (ex Huaylas)
Chorrillos - Lima 9
Central: 748-0000
Teléfono: 748-1111
e-mail: oga@ins.gob.pe

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° **018**-2020- OEGC-OGAT/INS



A : Abog. JORGE AUGUSTO AYO WONG
Director General
Oficina General de Asesoría Técnica - INS

ASUNTO : Se solicita información de estado situacional y avance de la implementación del Laboratorio de Biología Molecular del Laboratorio de Referencia Regional de Moquegua.

REFERENCIA : Acta de visita del 15.04.2020
Registro N° 14210-2020

FECHA : Chorrillos, 21 de julio del 2020

Es grato dirigirme a usted, en relación a la asistencia técnica que viene brindando el Instituto Nacional de Salud en cuanto a la implementación del Laboratorio de Biología Molecular en el Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública de Moquegua, la misma que se dio inicio con la visita técnica realizada el 14 y 15 de abril del 2020.

Al respecto se menciona lo siguiente:

1. MARCO LEGAL

- 1.1 **De la creación de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública.**
- Resolución Ministerial N° 236-96-SA/DM, del 11 de abril de 1996, se oficializa el Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública.
- 1.2 **De las competencias y funciones del INS.**
- Decreto Supremo N° 001-2003-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
 - Plan de Acción del Instituto Nacional de Salud para la Prevención, Diagnóstico y Control de COVID-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- 1.3 **Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.**
- Decreto Legislativo N° 1252 del 01 de diciembre de 2016, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
 - Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 23 de enero de 2019, Resolución Directoral que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01 del 26 de setiembre del 2019, se aprueba el instrumento metodológico: "Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición", en el marco del INVIERTE.PE.
 - Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 del 19 de julio de 2020, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.4 **De la Emergencia Sanitaria y la Emergencia Nacional.**
- Decreto Legislativo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas preventivas y control de COVID-19, hasta el 10 de junio de 2020.
 - Decreto Supremo N° 010-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de Bienes y Servicios requeridos para enfrentar la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, en la cual se precisa el mejoramiento de la capacidad de diagnóstico de los laboratorios referenciales; asimismo se menciona que tanto el Ministerio de Salud y el INS brindan las asistencias técnicas en el marco de sus competencias.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, hasta el 07 de setiembre de 2020.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

2. ANTECEDENTES

- El **21 de marzo de 2020**, mediante Resolución Jefatural N° 070-2020-J-OPE/INS se aprueba la Directiva N° 053-INS/CNSP-V.01 "Directiva para Detección Molecular del Virus SARS-COV-2".
- El **24 de marzo de 2020**, mediante Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 se dispone que ante la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional se pueden realizar inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación; con el propósito de reducir los probables daños que se puedan generar por el impacto de un peligro natural, socio-natural y/o antrópico. Dichas inversiones se aprueban mediante el Formato N° 07-D: Registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes del inicio de la fase de Ejecución. Dicha aprobación se realiza dentro del plazo que comprende la declaratoria de estado de emergencia o de su prórroga.
- El **14 y 15 de abril de 2020** el equipo técnico del INS realiza la visita a la región con la finalidad de verificar el estado de las instalaciones del laboratorio y/o identificar la ubicación propuesta para el laboratorio de biología molecular a implementar (Hospital de Contingencia de Moquegua), para sobre ello, asistir en la propuesta preliminar de distribución arquitectónica, dándose inicio a la asistencia técnica.
- El **21 de abril de 2020**, mediante Resolución Jefatural N° 104-2020-J-OPE/INS se aprueba el Lineamiento para la implementación de los Laboratorios de Biología Molecular de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (Componente infraestructura y equipamiento).
- El **25 de abril de 2020** se aprueba la IOARR "Remodelación de Laboratorio; adquisición de Cabina PCR, Congeladora y Microcentrifuga; además de otros activos en el (la) Hospital Regional de Moquegua – Moquegua en la Localidad San Antonio, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua" con CUI N° 2486281.
- El **19 de mayo de 2020** mediante Resolución Gerencial General Regional N° 101-2020-GGR/GR.MOQ, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR con CUI N° 2486281, por el monto total de 1,027,837.65 y con plazo de ejecución de 45 días calendario, asimismo dispone que la ejecución del Expediente Técnico de la IOARR aprobado, quede supeditada a la disponibilidad presupuestal que se le asigne.

3. ANÁLISIS

El INS, por ser referente nacional de los laboratorios de referencia regionales, viene brindando asistencia técnica respecto a la implementación del laboratorio de biología molecular de Moquegua, realizando las recomendaciones pertinentes en el marco de sus competencias, las mismas que han sido consignados en el Acta de Visita de la referencia, para que puedan ser tomados en cuenta al momento de la formulación y ejecución de la IOARR.

Desde la visita técnica realizada el 14 de abril del presente, personal técnico de la OEGC ha realizado el seguimiento del avance referido a la implementación del laboratorio de Biología Molecular del Laboratorio de Referencia Regional de Moquegua.

Sin embargo, habiendo transcurrido más de tres meses desde que se diera inicio a la asistencia técnica, y dos meses desde que se aprobara el expediente técnico, y no habiéndose iniciado la ejecución física correspondiente, se requiere información respecto a lo siguiente:

- Estado actual de la IOARR con CUI N° 2486281.
- Fecha de inicio de la ejecución física del IOARR con CUI N° 2486281.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"


- Fecha proyectada de finalización de implementación e inicio de operación del Laboratorio de Biología Molecular.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, se recomienda remitir el presente informe al Gobierno Regional de Moquegua, a fin que puedan brindar la información requerida en el ítem precedente.

Es cuanto informo a usted,

Atentamente,



Digo MANUEL JESÚS CESPEDES ZAMBRANO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Gestión de Calidad
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Se adjunta: Proyecto Oficio
MJCZ/EMC